RESOLUCIÓN No. 100-02-02-423
(Diciembre 19 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 300.11.04.002-2024"

El suscrito Gerente del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO-IMDERTY, en uso de sus atribuciones legales mediante Resolución No. 780 del 30 de abril de 2024 y acta de posesión No. 116 del 30 de abril de 2024, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del proceso de Selección No. 300.11.04.002-2024,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política, establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)";* Así mismo la norma ibídem, estipula en su artículo 52 que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen* como *función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el 2 de diciembre de 2024, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo, publicó, los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección No. 300.11.04.002-2024, el cual tiene por objeto: "APOYO TÉCNICO PARA LA MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES Y AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO MAFLA DÁVILA Y EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO".

Que el presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000734 del 17 de septiembre de 2024, por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE

($305.128.205), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del contrato.

Que durante el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos del proceso, no se presentaron observaciones.

Que el 10 de diciembre de 2024, se publicó el acto administrativo de apertura del proceso, así como el pliego de condiciones definitivo.

Que durante el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que no se realizaron adendas al proceso.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el 12 de diciembre de 2024, se realizó el cierre del mismo, presentándose dos ofertas.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta Yumbo	Consorcio M y E 2024	Oferta en evaluación	12/12/2024 4:41 PM	294.300.000 COP
OFERTA DE APOYO TECNICO PARA LA MITIGACION Y REMEDIACION	HIDROSAM SAS	Oferta en evaluación	12/12/2024 4:35 PM	305.128.205 COP

Que el Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo, designó el comité evaluador del proceso el 12 de diciembre de 2024.

Que el 13 de diciembre de 2024, el comité evaluador publicó el informe de evaluación preliminar del proceso, quedando así, el resumen de los requisitos habilitantes:

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EQUIPO MINIMO	RESULTADO
HIDROSAM S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
CONSORCIO M & E	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO

Que se corrió traslado del informe preliminar por el término de tres (3) días hábiles para que los oferentes presentaran las observaciones y/o subsanaciones a que hubiera lugar.

Que durante el término de traslado del informe, el oferente HIDROSAM S.A.S., presentó observaciones al proceso, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma del SECOP II.

Que durante el término de traslado del informe, el oferente HIDROSAM S.A.S., subsanó en debida forma, por lo cual, el comité evaluador procedió a emitir un informe final de evaluación, quedando así el resumen de los requisitos habilitantes:

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXP. GENERAL	EXP. ESPECIFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EQUIPO MINIMO	RESULTADO
HIDROSAM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO M & E	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO

CRITERIOS DE CALIFICACION

HIDROSAM S.A.S.	PONDERACION (PUNTOS)
Experiencia Específica Adicional Del Proponente	15
Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	20
Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	28,5
Inclusión Social en las compras públicas	0
Apoyo A La Industria Nacional	10
Mipymes con domicilio en Colombia	0,25
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Vinculación De Personas Con Discapacidad	0
TOTAL	**74**

OFERTA ECONÓMICA

HIDROSAM S.A.S.	$305.128.205

Que por lo anterior, el comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto: *"adjudicar el contrato al oferente HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S., identificado con Nit. No. 901267129-6, representado legalmente por la ingeniera SANDRA MILENA MORENO GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.581.103 de Cali, quien cumplió con todos los requisitos de capacidad jurídica, financiera y técnica y de oferta económica, obteniendo 74 puntos en la ponderación".*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Consultoría, el cual tiene por objeto: APOYO TÉCNICO PARA LA MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE INUNDACIONES Y AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO MAFLA DÁVILA Y EL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO", al proponente HIDROSOLUCIONES AMBIENTALES HIDROSAM S.A.S., identificado con Nit. No. 901267129-6, representado legalmente por la ingeniera SANDRA MILENA MORENO GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.581.103 de Cali; por valor total de TRESCIENTOS CINCO MILLONES

CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($305.128.205) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos generados con ocasión a la ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el Contrato de Consultoría dentro del día hábil siguiente a la publicación del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en Sede Administrativa.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

El presente acto se expide en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

Firmado electrónicamente
ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
Gerente - IMDERTY

Elaboro: Leidy Mauricia Murillo – Abogada Contratista
Revisado: Danny Bejarano - Contratista